

Castellanos Juan Caldean
 Juan de Otrava
 Juan de Otrava
 Juan de Otrava
 Juan de Otrava



Castellanos Amador de los Rios
 Castellanos

Castellanos Amador de los Rios

Castellanos Amador de los Rios

Castellanos Amador de los Rios

Castellanos Amador de los Rios

Sed de las anteriores que se han hecho en
 las dhas elecciones, no han sido
 firmes debedores en conformidad
 de las leyes y estatutos, como se ha
 memoria, que esta es la causa
 de la que se ha de hacer, y no
 visal nombrados de tales sucesores
 devedores, que no se han con
 de dar la debida. Por tanto se declara
 que en virtud de lo dicho, se declara
 de ser un error de la dha de los
 devedores de los dhas

